



ABECÉ

Liquidación de prestaciones sociales

Hecho por: Juan Esteban Montaña Giraldo
Estudiante de apoyo área laboral

ÍNDICE

01 **Introducción**

02 **Glosario**

03 **Identificación elementos
del contrato**

04 **Identificación horas
laboradas día**

05 **Identificación horas extras
laboradas día y semana**

06 **División de las semanas
entre ordinarias y festivas**

07 **Identificación número de
semanas ordinarias y
festivas**

08 **Multiplicación resultado
semanas**

ÍNDICE

- 09 Suma del total de cada ítem
- 10 Cálculo del valor de una hora ordinaria
- 11 Obtención del valor total de cada factor durante toda la relación laboral
- 12 Conversión valor horas extras y recargos a su equivalencia por mes
- 13 Obtención SBL
- 14 Cálculo cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones
- 15 Obtención del total de la liquidación

1

INTRODUCCIÓN

En este instructivo se pretende darles a conocer de la manera más clara posible cómo elaborar una liquidación de prestaciones sociales; para esto se expondrán una serie de sencillos pasos con la finalidad de que ustedes los ejecuten y puedan lograr una excelente liquidación

Dicho esto, comencemos con los pasos



| Consultorio jurídico área laboral |

2

GLOSARIO

En este glosario vamos a encontrar el significado de las abreviaturas que vamos a usar en esta guía práctica

1. **H:** Horas
2. **D:** días
3. **HED:** Horas extras diurnas
4. **HEDDF:** Horas extras diurnas domingos o festivos
5. **R:** Recargos
6. **C:** Cesantías
7. **X:** Intereses a las cesantías
8. **PS:** Prima de servicios
9. **V:** Vacaciones
10. **HEYR:** Horas extras y recargos



3

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

Para comenzar la elaboración de la liquidación de prestaciones sociales debemos comenzar identificando los elementos del contrato. Estos son:

1. Extremos laborales (fecha de inicio y finalización del contrato)
2. Días que laboraba a la semana
3. Si trabajaba domingos y festivos
4. Horario laboral
5. Salario mensual
6. Si tenía hora de almuerzo, desayuno y/o descanso
7. Si tenía auxilio de transporte

3

EJEMPLO

1. -----
 - a. Fecha de inicio: 01/02/2021
 - b. Fecha de finalización: 10/08/2021
2. Lunes a sábado
3. -----
 - a. Festivos: si
 - b. Domingo: No
4. 6:00 am - 6:00 pm
5. \$908.526
6. 1 hora de desayuno (8-9) y una hora de almuerzo (1-2)
7. Sí tenía



4

IDENTIFICACIÓN HORAS LABORADAS DÍA

Lo que vamos a hacer en este paso es calcular las horas laboradas por día, así:

1. Pondremos el rango de horas del día en los que trabajaba, poniendo una guía entre cada número, así:

6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6
Am Pm

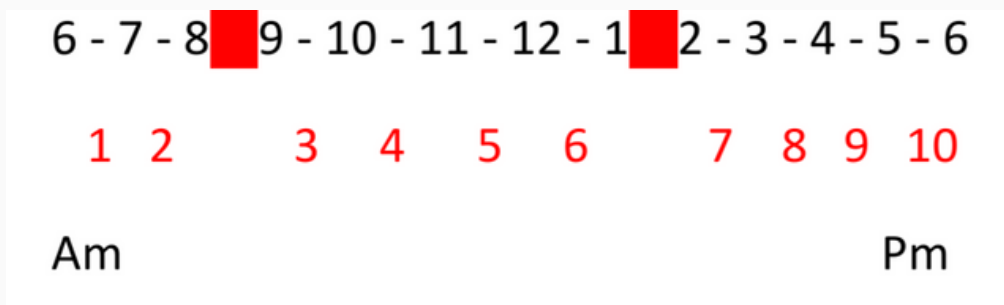
Cada espacio entre hora y hora será una hora laborada

2. Resaltaremos, subrayaremos o indicaremos de la manera que prefieran, los espacios de las horas que usaba como almuerzo, descanso, etc. Así:

6 - 7 - 8 ■ 9 - 10 - 11 - 12 - 1 ■ 2 - 3 - 4 - 5 - 6
Am Pm

4

3. Contar cuántas guías hay entre los números, éstas serán las horas trabajadas, en este caso estarán en rojo, así:



5

IDENTIFICACIÓN HORAS EXTRAS LABORADAS DÍA Y SEMANA

1. Vamos a multiplicar la cantidad de horas trabajadas diarias por la cantidad de días trabajados por semana, estos nos dará el número total de horas trabajadas por semana así:

$$10 * 6 = 60 \text{ horas}$$

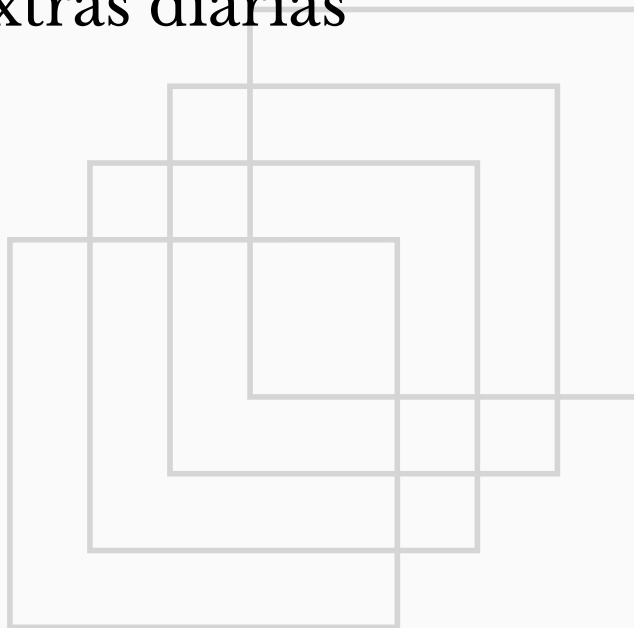
2. A este número le vamos a restar las 48 horas que es la jornada ordinaria semanal, esto nos va a dar las horas extras trabajadas por semana (si el anterior cálculo nos dió 48, este paso no es necesario), así:

$$60 - 48 = 12 \text{ horas extras semanales}$$

5

3. Para poder saber cuántas horas extras son diarias, vamos a dividir el número que nos dió anteriormente entre los días que trabajaba por semana, así:

$$12 / 6 = 2 \text{ horas extras diarias}$$



6

DIVISIÓN DE LAS SEMANAS ENTRE ORDINARIAS Y FESTIVAS

Vamos a dividir las semanas entre semanas ordinarias y semanas festivas, las semanas ordinarias son las que comprenden de lunes a sábado, y la semanas festivas son los que comprenden 5 días ordinarios y uno festivo.

Las semanas ordinarias tendrán las horas extras diurnas y las semanas festivas las horas extras diurnas en los 5 días ordinarios, las horas extras diurnas dominicales o festivas que corresponderán a las del día festivo y los recargos por el día festivo trabajado. Así:

Semana ordinaria	Semana festiva
HED: $2H \times 6D = 12H$ - porque labora 6 días ordinarios	HED: $2H \times 5D = 10H$ - porque labora sólo 5 días ordinarios HEDDF: 2 H Ya que solo es un día R: 8 H

7

IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE SEMANAS ORDINARIAS Y FESTIVAS

Para determinar el número de semanas ordinarias y festivas nos vamos a remitir a el calendario (en las fechas de los extremos laborales de cada caso) y vamos a contar todas las semanas ordinarias y todas las semanas festivas entre los extremos laborales, para esto vamos a buscar un calendario donde podamos identificar claramente que semanas son ordinarias y cuáles son festivas

En el caso en el que los extremos laborales esté semana santa vamos a saltarla y más adelante haremos el cálculo

7

En este caso, vamos a comenzar a hacer el conteo de semanas a partir de la fecha de ingreso de el trabajador, que es el primero de febrero; las semanas en verde serán las semanas ordinarias, las semanas en rojo serán las semanas festiva y la semana en amarillo será semana santa

Calendario 2021 de Colombia con los días Festivos

ENERO								FEBRERO								MARZO							
SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
53					1	2	3	05	1	2	3	4	5	6	7	09	1	2	3	4	5	6	7
01	4	5	6	7	8	9	10	06	8	9	10	11	12	13	14	10	8	9	10	11	12	13	14
02	11	12	13	14	15	16	17	07	15	16	17	18	19	20	21	11	15	16	17	18	19	20	21
03	18	19	20	21	22	23	24	08	22	23	24	25	26	27	28	12	22	23	24	25	26	27	28
04	25	26	27	28	29	30	31									13	29	30	31				

ABRIL								MAYO								JUNIO							
SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
13				1	2	3	4	17					1	2	22		1	2	3	4	5	6	
14	5	6	7	8	9	10	11	18	3	4	5	6	7	8	9	23	7	8	9	10	11	12	13
15	12	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	24	14	15	16	17	18	19	20
16	19	20	21	22	23	24	25	20	17	18	19	20	21	22	23	25	21	22	23	24	25	26	27
17	26	27	28	29	30			21	24	25	26	27	28	29	30	26	28	29	30				
								22	31														

7

JULIO								AGOSTO								SEPTIEMBRE							
SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	SM	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3	4								1				1	2	3	4	5
26								30								35							
27	5	6	7	8	9	10	11	31	2	3	4	5	6	7	8	36	6	7	8	9	10	11	12
28	12	13	14	15	16	17	18	32	9	10	11	12	13	14	15	37	13	14	15	16	17	18	19
29	19	20	21	22	23	24	25	33	16	17	18	19	20	21	22	38	20	21	22	23	24	25	26
30	26	27	28	29	30	31		34	23	24	25	26	27	28	29	39	27	28	29	30			
								35	30	31													

En total tenemos:

- 18 semanas ordinarias
- 8 semanas festivas
- 1 semana de dos festivos (semana santa)



8

MULTIPLICACIÓN RESULTADO SEMANAS

Hecho esto procederemos a multiplicar los resultados de la tabla anterior por el factor se semanas de cada ítem, así:

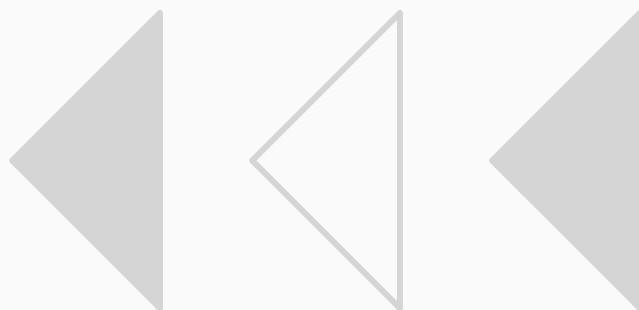
Semana ordinaria	Semana festiva
HED: $2H \times 6D = 12 \times 18S = 216H$	HED: $2H \times 5D = 10h \times 8S = 80H$ HEDDF: $2H \times 8S = 16H$ Recargos: $8H \times 8S = 64H$
Semana santa (semana de dos días festivos)	
HED: $2H \times 4D = 8H$ HEDDF: $2H \times 2D = 4H$ Recargos = $8H \times 2D = 16H$	

9

SUMA DEL TOTAL DE CADA ÍTEM

Luego de multiplicar las semanas por cada factor, sumaremos todos los valores que tienen el mismo concepto, así:

HED: 304H
HEDDF: 20H
R: 80H



10

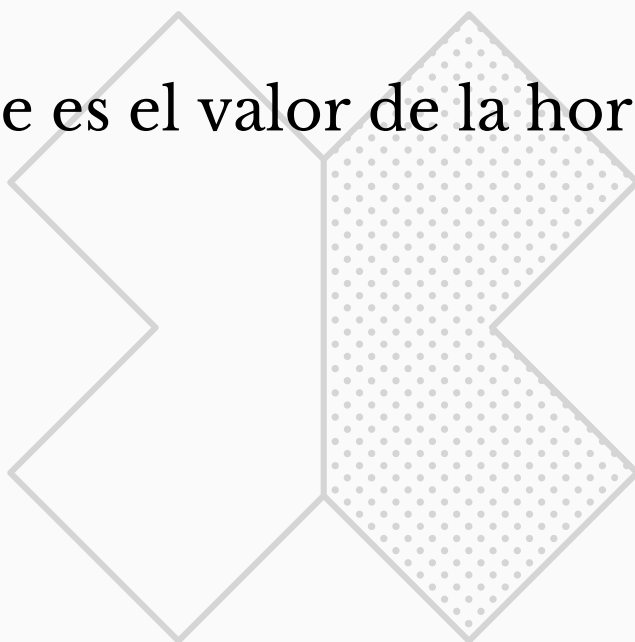
CÁLCULO DEL VALOR DE UNA HORA ORDINARIA

Para sacar el valor de una hora ordinaria, primero identificaremos el salario básico del trabajador, que en este caso es:

- 908.526

Luego dividiremos este valor entre 240, que son las horas que el trabajador puede trabajar mensualmente

- $908.526 / 240 = 3.785$ este es el valor de la hora



11

OBTENCIÓN DEL VALOR TOTAL DE CADA FACTOR DURANTE TODA LA RELACION LABORAL

El valor que obtuvimos como valor de la hora lo multiplicaremos por el valor de cada factor y por el valor de las horas, aquí una tabla de ayuda con los valores:

- Diurna: lapso: 6 AM - 9 PM
- Nocturna: 9 PM - 6 AM
- Máxima legal: 8 horas al día y 48 horas a la semana = es obligatorio que el empleador de un día de descanso semanal
- Suplementaria: horas extras
 - Diurna día hábil = 25% (1.25)
 - Nocturna día hábil = 75% (1.75)
 - Diurna (festivo o domingo) = 100% (2)
 - Nocturna (festivo o domingo) = 150% (2.5)
- Recargos:
 - Noche = 35% (0.35)
 - Domingos o festivos = 75% (0.75)
 - Noche domingo, noche festivo = 110% (1.1)

11

Los valores quedarían así:

- HED: $304H \times 3.785 \times 1.25 = 1'438.300$
- HEDDF: $20H \times 3.785 \times 2 = 151.400$
- Recargos: $80H \times 3.785 \times 0.75 = 227.100$

Ahora sumaremos los 3 resultados, así:

Ahora sumaremos los 3 resultados, así:

- HED: $304 \times 3.785 \times 1.25 = 1'438.300$
- HEDDF: $20 \times 3.785 \times 2 = 151.400$
- Recargos: $80 \times 3.785 \times 0.75 = \underline{227.100}$
1'816.800

Este es el resultado de todas las horas extras y los recargos durante toda la relación laboral

12

CONVERSIÓN VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS A SU EQUIVALENCIA POR MES

El siguiente paso es convertir este valor a cuánto equivale el valor total de las horas extras y los recargos por mes, para sumarlo al salario base mensual, para esto:

1. Primero vamos a identificar cuántos meses laboró el trabajador

01/02/2021 - 30/02/2021 : 1 mes

01/03/2021 – 30/03/2021 : 2 meses

01/04/2021 – 30/04/2021 : 3 meses

01/05/2021 – 30/05/2021 : 4 meses

01/06/2021 – 30/06/2021 : 5 meses

01/07/2021 – 30/07/2021 : 6 meses

01/08/2021 – 10/08/2021 : 10 días

12

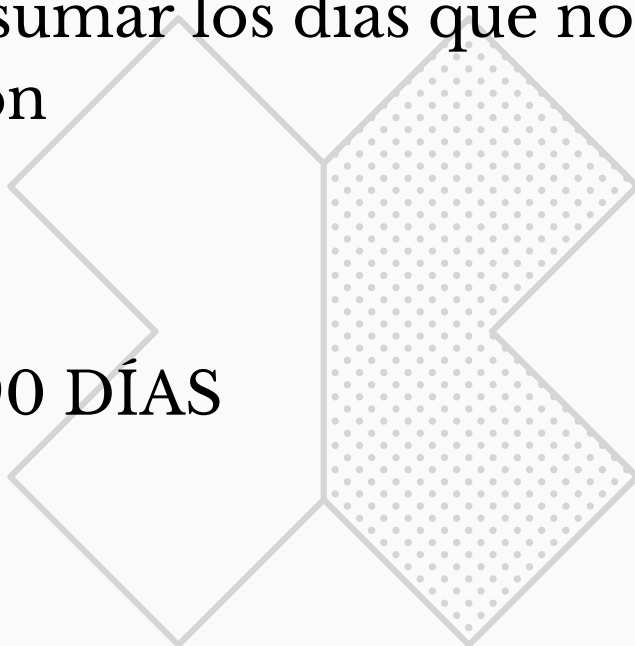
2. si nos han sobrado días, debemos pasarlo a meses, así:

- Vamos a multiplicar el numero de meses que nos dio el cálculo a días, multiplicándolo por 30:

$$6 * 30 = 180 \text{ DÍAS}$$

A este resultado le vamos a sumar los días que nos sobraron

$$180 + 10 = 190 \text{ DÍAS}$$



12

Luego, haremos una regla de tres, así

$$360 - 12$$

$$190 - X$$

$$\text{Esto es: } 190 * 12 = 2.280 / 360 = 6.33$$

Entonces vamos a dividir el valor total de las horas extras y los recargos entre el número de meses que nos dio para poder calcular las prestaciones sociales

$$1'816.800 / 6.33 = 287.014,21$$

Este sería el total de horas extras y recargos por mes

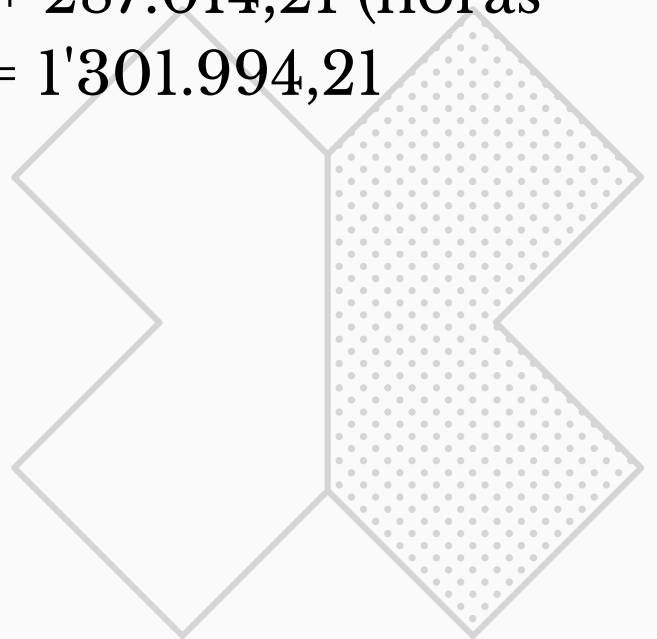
Va a ser este valor sumado al salario base para hacer los cálculos de ahora en adelante como salario base de liquidación

13

OBTENCIÓN SBL

Para obtener el SLB vamos a sumar: el salario base, el auxilio de transporte y el valor de las horas extras y recargos mensuales

SBL: 908.526 (salario base) + 106454
(Auxilio de transporte) + 287.014,21 (horas
extras y recargos) = 1'301.994,21



14

CÁLCULO CESANTÍAS, INTERESES A LAS CESANTÍAS, PRIMA DE SERVICIOS Y VACACIONES

Con este salario base de liquidación vamos a calcular cesantías (C), intereses a las cesantías (X) y prima de servicios (PS)

Las formulas de éstas 3 son:

$$C = \text{SBL} * \text{Nro de días laborados} / 360$$

X=

- Para trabajadores que laboraron menos de un año:
 - Valor de las cesantías * 0.12 / 360
- Para trabajadores que laboraron un año o más:
 - Valor de las cesantías * 0.12

$$PS = \text{SBL} * \text{Nro días laborados} / 360$$

14

Ahora vamos a reemplazar las formulas con sus respectivos valores

$$C = 1'301.994,21 * 190 / 360 = 687.163,61$$

X= En este caso aplicamos la primera fórmula: $687.163,61 * 0,12 * 190 / 360 = 43.520,36$

$$PS = 1'301.994,21 * 190 / 360 = 687.163,61$$

Luego vamos a liquidar las vacaciones (V), que ya no se calculan con el SBL, sino que se tiene en cuenta únicamente el salario base; la fórmula es:

$$V = SB * \text{Nro de días laborados} / 720$$

Ahora vamos a reemplazarla por sus respectivos valores

$$V = 908.526 * 190 / 720 = 239.729,91$$

15

OBTENCIÓN DEL TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN

Ahora vamos a sacar el total de la liquidación. Para obtenerlo la fórmula es la siguiente:

$$C + X + PS + V + \text{HEYR (Horas extras y recargos)}$$

Ahora la reemplazamos por sus respectivos valores

$$687.163,61 + 43.520,36 + 687.163,61 + 239.729,91 + 1'816.800 = 3'474.377,49$$

Este valor sería el total de la liquidación

FIN

